



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	
FECHA DE RECEPCION	
06 ABR 2009	
TRAZO Y REGISTRO	
DEPTO. AJUSTADO	

CON ALCANCE

REF: Aprueba Modificación de Convenio proyecto  
"CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN,  
TEODORO SCHMIDT"

RESOLUCION N° 031 /

TEMUCO, 06 ABR 2009

#### VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 085 del 30.09.2008, del Gobierno Regional de La Araucanía;
- 2.- La Ley N° 20.314 de 2008, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
- 3.- La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdo N° 1077 de Sesión Ordinaria N° 95 del 06.02.09;
- 4.- El Decreto N° 10 de fecha 12.01.09, tomado razón por Contraloría General de la República con fecha 12.02.09 del Ministerio de hacienda, que modifica el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía en el subtítulo 33 "Transferencias de Capital".
- 5.- Las Resolución Exenta N° 339 de fecha 19.02.09, del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea sub asignación para identificar Proyecto de Inversión de la Provisión Saneamiento Sanitario del Presupuesto de la Región;
- 6.- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 7.- El Decreto N° 72 de 04.01.2008 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía; y
- 8.- La Resolución N° 1.600 de 1996 de la Contraloría General de La República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución del VISTOS N°1, se aprobó un Convenio de fecha 30 de Septiembre de 2008, entre el **Gobierno Regional de La Araucanía**, y la **Municipalidad de Teodoro Schmidt**, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT**", Código BIP 20101019-0.
- 2.- Que con fecha **06 ABR. 2009**, el **Gobierno Regional de La Araucanía** y la **Municipalidad de Teodoro Schmidt**, han modificado dicho Convenio-Mandato, con el fin de determinar el presupuesto vigente del referido proyecto con cargo al presupuesto del FNDR (Provisión Saneamiento Sanitario) año 2009.

#### RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, la Modificación del Convenio singularizado en el CONSIDERANDO N°1 de esta Resolución y transcrito en el CONSIDERANDO N°2 de la misma, por la cual se

determina el financiamiento vigente del proyecto “**CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT**”, Código BIP 20101019-0, de acuerdo al siguiente tenor:

**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVISIÓN SANEAMIENTO SANITARIO**

**PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT”**

En Temuco a **06 ABR. 2009**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña **NORA BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, noveno piso, de Temuco; en adelante el “**GOBIERNO REGIONAL**” y la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**, RUT 69.252.100-5, representada por su Alcaldesa, doña Yolanda Pezo Mardones, cédula nacional de identidad N° 5.673.186-5, ambos domiciliados en calle Balmaceda N° 410, Teodoro Schmidt, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Resolución N° 085 de 30 de Septiembre de 2008, del Gobierno Regional de La Araucanía, con toma de razón el 14.10.2008, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos con la Municipalidad de Teodoro Schmidt, de la misma fecha, para la ejecución del Proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtit./Item/ Asig.	Proyecto	Asignado Ppto. 2008 M\$	Total aporte FNDR 2008 M\$	Por Asignar Futuros Pptos. FNDR M\$	Costo Total Proyecto M\$
33.03.100.015	<b>CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT</b> Código BIP 20101019-0	1	1	1.699.642	1.699.643

Por su parte, el Consejo Regional de La Araucanía por Acuerdo N° 1077, de Sesión Ordinaria N° 95, de 06 de febrero de 2009, ha aprobado el financiamiento vigente del precitado proyecto.

**SEGUNDO:** Que en mérito de lo señalado en la cláusula anterior, y no habiéndose ejecutado el señalado proyecto durante el año 2008, se hace necesario reasignar los recursos financieros del mismo con cargo a recursos FNDR (Provisión Saneamiento Sanitario), por lo que el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Teodoro Schmidt, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio suscrito por dichas entidades e individualizado en la cláusula primera precedente, en cuanto a determinar el presupuesto vigente del referido proyecto conforme el siguiente detalle:

Subtit./Item/ Asig.	Proyecto	Entregado a proyecto 2008 M\$	Asignado presupuesto 2009 M\$	Total aporte 2009 M\$	Por asignar futuros pptos M\$	Costo total proyecto M\$
33.03.100.015	<b>CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT</b> Código BIP 20101019-0	0	50.000	50.000	1.649.643	1.699.643

**TERCERO:** Los comparecientes acuerdan que las demás estipulaciones del Convenio singularizado en la cláusula primera anterior, no sufren alteración alguna y se mantienen plenamente vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente Modificación, la que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.-

**CUARTO:** La personería con que concurren a este acto la Sra. Intendenta, en representación

del Gobierno Regional y de la Sra. Alcaldesa, en representación de la Municipalidad, no se insertan por ser conocidas de las partes.-

**QUINTO:** La presente Modificación de Convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando cuatro en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.

**NORA BARRIENTOS CARDENAS INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA; ALCALDESA YOLANDA PEZO MARDONES**

- 2.- La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, forma parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.-
- 3.- Manténgase el Convenio, descrito en el CONSIDERANDO N°1 y aprobado por Resolución del VISTOS N°1 vigente en todo lo no modificado por el Convenio que por este instrumento se aprueba, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales.
4. Impútese el gasto que demande la presente Resolución a los Fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución individualizada en el Vistos N° 4, con cargo a la Asignación e Item señalado en el Resuelvo N° 1, y gírense las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado y acorde con las disponibilidades de caja.

ANOTESE, REFRENDESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE.

  
NORA BARRIENTOS CARDENAS  
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

NBC/MSH/ERE/ECV/FPH

Distribución:

- Contraloría
- Municipalidad de Teodoro Schmidt
- Div. Análisis, Proceso Seguimiento (2)
- Proceso de Inversiones(1)
- Tesorería
- Dpto. Jurídico
- UCR IX Reg.
- Archivo

  
TOMO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
30 ABR 2009  
CONTRALOR REGIONAL  
DE LA ARAUCANIA  
CONVANCE  
30.04.09 001333

**REFRENDACION PRESUPUESTARIA**

C. BIP 20101019-0

Ppto. Vigente PMB Subt. 33, Item 03, Asig. 100	\$ 50.000.000.-
Monto comprometido anterior	\$ 0.-
Monto que compromete la presente Resolución	\$ 50.000.000.-
Saldo disponible	\$ 0.-
Por Asignar Futuros Presupuestos (Sub . Asig. 100.015)	\$ 1.649.643.000.-

FECHA 06 ABR 2009

V° B° (MOC) 

**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVISIÓN  
SANEAMIENTO SANITARIO**

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO  
SCHMIDT"**

**06 ABR. 2009**

En Temuco a **06 ABR. 2009**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por la Sra. Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña **NORA BARRIENTOS CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, noveno piso, de Temuco; en adelante el "**GOBIERNO REGIONAL**" y la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**, RUT 69.252.100-5, representada por su Alcaldesa, doña Yolanda Pezo Mardones, cédula nacional de identidad N° 5.673.186-5, ambos domiciliados en calle Balmaceda N° 410, Teodoro Schmidt, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Resolución N° 085 de 30 de Septiembre de 2008, del Gobierno Regional de La Araucanía, con toma de razón el 14.10.2008, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos con la Municipalidad de Teodoro Schmidt, de la misma fecha, para la ejecución del Proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT**", de acuerdo al siguiente detalle:

Subtit./Item/ Asig.	Proyecto	Asignado Ppto. 2008 M\$	Total aporte FNDR 2008 M\$	Por Asignar Futuros Pptos. FNDR M\$	Costo Total Proyecto M\$
33.03.100.015	<b>CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT</b> Código BIP 20101019-0	1	1	1.699.642	1.699.643

Por su parte, el Consejo Regional de La Araucanía por Acuerdo N° 1077, de Sesión Ordinaria N° 95, de 06 de febrero de 2009, ha aprobado el financiamiento vigente del precitado proyecto.

**SEGUNDO:** Que en mérito de lo señalado en la cláusula anterior, y no habiéndose ejecutado el señalado proyecto durante el año 2008, se hace necesario reasignar los recursos financieros del mismo con cargo a recursos FNDR (Provisión Saneamiento Sanitario), por lo que el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Teodoro Schmidt, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio suscrito por dichas entidades e individualizado en la cláusula primera precedente, en cuanto a determinar el presupuesto vigente del referido proyecto conforme el siguiente detalle:

Subtit./Item/ Asig.	Proyecto	Entregado a proyecto 2008 M\$	Asignado presupuesto 2009 M\$	Total aporte 2009 M\$	Por asignar futuros pptos M\$	Costo total proyecto M\$
33.03.100.015	<b>CONSTRUCCIÓN INFRAEST. SANITARIA HUALPIN, TEODORO SCHMIDT</b> Código BIP 20101019-0	0	50.000	50.000	1.649.643	1.699.643

**TERCERO:** Los comparecientes acuerdan que las demás estipulaciones del Convenio singularizado en la cláusula primera anterior, no sufren alteración alguna y se mantienen plenamente vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente Modificación, la que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.-

**CUARTO:** La personería con que concurren a este acto la Sra. Intendenta, en representación del Gobierno Regional y de la Sra. Alcaldesa, en representación de la Municipalidad, no se insertan por ser conocidas de las partes.-

**QUINTO:** La presente Modificación de Convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando cuatro en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.-



**YOLANDA PEZO MARDONES  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**



**NORA BARRIENTOS CARDENAS  
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

  
VSH/ERE/ECV/FRH

